

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1035-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

VISTO: Informe N° 454-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4046310 y Reg. Exp. N° 2864084, el Informe N° 2139-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 020-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/diq y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN AGRONEGOCIOS DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSIÓN, YAULI Y ACORIA REGIÓN HUANCAVELICA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio**: Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.

Que, según el Informe N° 2139-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, se tiene que, a través de Resolución Gerencial General Regional N° 255-2010-GR-HVCA/GGR de fecha 14 de junio del 2010, se aprueba el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN AGRONEGOCIOS DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSIÓN, YAULI Y ACORIA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

1035

Nº 1035-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

REGION HUANCAVELICA" con Código Único de Inversión 2114593, la cual fue elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Dirección Regional Agraria, del Gobierno Regional de Huancavelica cuyo monto de inversión es de S/ 194 098,57 (Ciento noventa y cuatro mil noventa y ocho con 57/100 soles), teniendo por objetivo el fortalecimiento de capacidades competitivas de los productores agropecuarios para ingresar a mercados competitivos;

Que, asimismo, según el informe *ut supra*, señala sobre del Inicio de plazo de ejecución del proyecto, no se pudo evidenciar el inicio del plazo de ejecución, como también la fecha de culminación, sin embargo, es de señalar que el último pago realizado fue el 9 de octubre del 2012;

Que, la liquidación de oficio es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplica a un proyecto de inversión -que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación- se procederá a determinar su estado situacional y costo de inversión obviándose para tal fin, con carácter excepcional, de algunos requisitos y formalidades que exige un de procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 689-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de setiembre del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación por la modalidad de oficio de 25 proyectos de inversión; entre los cuales del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN AGRONEGOCIOS DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSION, YAULI Y ACORIA REGION HUANCAVELICA"** con Código Único de Inversión 2114593; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 860-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 5 de noviembre del 2025, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN AGRONEGOCIOS DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSION, YAULI Y ACORIA REGION HUANCAVELICA"** con Código Único de Inversión 2114593, siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Keny Mirna Ñañez Huaranca – Presidente, CPC. Diana Inga Quispe – Primer Miembro e Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional antes mencionada, la comisión de Recepción y Liquidación del proyecto señalado, se reunieron en las diferentes provincias del departamento de Huancavelica donde verificaron el estado situacional físico del proyecto y suscribieron ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE RECEPCION DEL PROYECTO PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE OFICIO, del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN AGRONEGOCIOS DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSION, YAULI Y ACORIA REGION HUANCAVELICA"** con Código Único de Inversión 2114593;

Resolución Gerencial General Regional

No. 1035-2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

Que, mediante Informe N° 662-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 12 de noviembre del 2025, el CPC. Paul M. Rivera Bendejú - Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN AGRONEGOCIOS DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSION, YAULI Y ACORIA REGION HUANCAVELICA"**, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 194 068,99 (Ciento noventa y cuatro mil sesenta y ocho con 99/100 soles);

Que, mediante Informe N° 020-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/diq, de fecha 12 de noviembre del 2025, la C.P.C. Diana Inga Quispe remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN AGRONEGOCIOS DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSION, YAULI Y ACORIA REGION HUANCAVELICA"** con Código Único de Inversión 2114593, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 2139-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 21 de noviembre del 2025, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite a este despacho la Liquidación Técnica Financiera Final por la modalidad de oficio del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN AGRONEGOCIOS DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSION, YAULI Y ACORIA REGION HUANCAVELICA"** con Código Único de Inversión 2114593, concluyendo que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 194 068,99 (Ciento noventa y cuatro mil sesenta y ocho con 99/100 soles); Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
DEPENDENCIA QUE EJECUTA

PRODUCTO/PROYECTO.

ACT/AL/OBRAS
FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
UBICACIÓN

MODALIDAD DE EJECUCION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

LOCALIDAD
DISTRITO
PROVINCIA
DEPARTAMENTO

447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
799 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
UEI GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS A
LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN AGRONEGOCIOS
DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSION, YAULI
Y ACORIA REGION HUANCAVELICA" con CUI N° 2114593

AGROPECUARIA
AGRARIO
PROTECCIÓN SANITARIA VEGETAL

DISTRITO: HUANCAVELICA, ASCENSION, YAULI Y ACORIA
MULTIDISTRITAL
HUANCAVELICA
HUANCAVELICA
ADMINISTRACIÓN DIRECTA
5 RECURSOS DETERMINADOS
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE

Resolución Gerencial General Regional

1035

No. 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

NEMONICO SIAF
AÑO DE EJECUCION
CODIGO UNICO DE INVERSIONES
AÑO PRESUPUESTAL
PPTO. REGION HUANCAVELICA
PPTO. EJECUTADO GLOBAL
SALDO NO EJECUTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO
RESOLUCION QUE APUEBA EL POA
FECHA DE APROBACION DEL POA

ADUANAS Y PARTICIPACIONES
(2010-527); (2011-669) y (2012-638)

2010, 2011 Y 2012

2114593

2010, 2011 Y 2012

S/. 194,098.57

S/. 194,068.99

S/. 29.58

QUISPE CAYETANO RONALD FREDIE

RGGR N° 255-2010/GOB.REG-HVCA/GGR

14/06/2010

ROSALES JULCARIMA EDGAR HUGO (2010)

ERLINDA LEYVA GARCILAZO VDA DE ROSALES JULCARIMA

EDGAR HUGO (2011)

12 mses

JEFE DE LA ELABORACION DEL POA

PLAZO DE EJECUCION
SITUACIÓN DE LA OBRA

Avance programado acumulado

Avance ejecutado acumulado

Porcentaje de incidencia

Situación actual de avance de obra

Valorización física de la obra

100 %

100%

0%

Culminado al 100 %

S/. 194,098.57 soles

Características Técnicas, en Términos Generales. -

Nombre del Proyecto : "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN AGRONEGOCIOS DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSION, YAULI Y ACORIA REGION HUANCAVELICA"

Código Único de Inversión : 2114593

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Avance programado acumulado : 100 %

Avance ejecutado acumulado : 100 % con relación a lo programado

Situación actual de avance de obra : Culminado al 100 %

Valorización física de la obra : S/. 194,098.57 soles

AVANCE FISICO

Presupuesto programado y ejecutado

Ítem	Componentes/actividades	U.M.	Cantidad	C.U. (S/)	Parcial	Metrado ejecutado	% ejecutado
1	Asistencia Técnica	Global	1.00	27,772.50	27,772.50	1.00	100.00
2	Transferencia de tecnología	Global	1.00	48,573.60	48,573.60	1.00	100.00
3	Promoción y fomento de agronegocios	Global	1.00	55,844.80	55,844.80	1.00	100.00
4	Pasantías	Global	1.00	46,180.00	46,180.00	1.00	100.00
	COSTO DIRECTO				179,720.90		
	GASTOS OPERATIVOS				9,885.00		
	GASTOS DE SUPERVISIÓN				1,796.67		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				2,696.00		
	TOTAL				194,098.57		

Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1035 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

PROYECTO

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

MODALIDAD DE EJECUCION

META SIAF

PRESUPUESTO DEL POG

PRESUPUESTO EJECUTADO

GLOBAL

PRESUPUESTO NO EJECUTADO

AÑO PRESUPUESTAL

"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN AGRONEGOCIOS DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSION, YAULI Y ACORIA REGION HUANCAVELICA"

AGROPECUARIA

AGRARIO

PROTECCION SANITARIA VEGETAL

5 RECURSOS DETERMINADOS

18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS

Y PARTICIPACIONES

ADMINISTRACION DIRECTA

(527-2010); (669-2011); (638-2012)

S/. 194,098.57

S/. 194,068.99

S/. 29.58

2010, 2011 y 2012

CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO GENERAL	5,664.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA COSTO DIRECTO		1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales	
Personal		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	102,161.43	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	4,970.00
Servicios	74,999.06	1501.0703	Instalaciones Médicas	
Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros		1501.070304	Por Administración Directa - Servicios	2,561.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO - GASTOS GENERALES		1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
Personal		1501.0899	Otras Estructuras En Construcción	
Bienes	65.00	1501.089903	Por Administración Directa - Bienes	30,626.20
Servicios	11,179.50	1501.089904	Por Administración Directa - Bienes	7,700.00
Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
		1503.0205	Mobiliario Y Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	
		1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	725.00
		1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	
		1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	411.00
		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros	

Resolución Gerencial General Regional

No. 1035 - 2025 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica, 12 3 JUL 2025

		1507.0101	Animales De Cría	945.00
		1507.0102	Animales Reproductores	2,500.00
		1507.03	Activos Intangibles	
		1507.0311	Expedientes Técnicos - Activos Intangibles	5,664.00
		1507.0312	Supervisión - Activos Intangibles	125.00
		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines	
		5301.0301	Combustibles Y Carburantes	33,876.95
		5301.05	Materiales Y Útiles	
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelcría En General, Útiles Y Materiales De Oficina	4,128.18
		5301.06	Repuestos Y Accesorios	
		5301.0603	De Construcción Y Maquinas	65.00
		5301.08	Suministros Médicos	
		5301.0801	Productos Farmacéuticos	
		5301.080199	Otros Productos Similares	1,050.00
		5301.10	Suministros Para Uso Agropecuario, Forestal Y Veterinario	
		5301.1001	Suministros De Uso Zootécnico	21,171.10
		5301.1004	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Similares	1,758.00
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
		5302.01	Viajes	
		5302.0102	Viajes Domésticos	
		5302.010202	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	72.00
		5302.010299	Otros Gastos	28,550.00
		5302.02	Servicios Básicos, De Comunicaciones, Publicidad Y Difusión	
		5302.0201	Servicios De Energía Eléctrica, Agua Y Gas	
		5302.020101	Servicio De Suministro De Energía Eléctrica	7,608.00
		5302.020102	Servicio De Agua Y Desagüe	2,391.50
		5302.0204	Servicio De Publicidad, Impresiones, Difusión E Imagen Institucional	
		5302.020401	Servicio De Publicidad	3,896.60
		5302.07	Servicios Profesionales Y Técnicos	
		5302.0711	Otros Servicios	
		5302.071199	Servicios Diversos	13,811.96
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	19,462.50
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN PROYECTO S/.	DE DEL	194,068.99	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	194,068.99



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1035 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

Conclusión. -

- En la liquidación financiera final por oficio se determina que el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/. 194,068.99 (Ciento noventa y cuatro mil noventa y ocho con 57/100 soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración del POG	S/. 5,664.00
Costo global de ejecución del proyecto	S/. 199,649.49
Costo Directo	S/. 177,160.49
Gastos Generales	S/. 11,244.50
Costo Total y/o Global	S/. 194,068.99

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN AGRONEGOCIOS DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSION, YAULI Y ACORIA REGION HUANCAVELICA"** con Código Único de Inversión N° 2114593, por el monto global de a S/ 194 068,99 (Ciento noventa y cuatro mil sesenta y ocho con 99/100 soles);

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN AGRONEGOCIOS DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, ASCENSION, YAULI Y ACORIA REGION HUANCAVELICA"**, con Código Único de Inversión N° 2114593, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 194 068,99 (Ciento noventa y cuatro mil sesenta y ocho con 99/100 soles), conforme al detalle consignada en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, realizar el tratamiento contable, en lo que corresponde, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGM y TD: **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA"**.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 1035-2025/GOB. REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2025

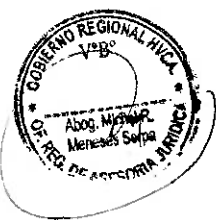
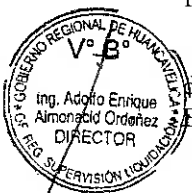
ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, con la Acta de Verificación y Entrega Física del proyecto; acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectué la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

